

D. Francisco Ignacio Ruiz González, portavoz del Grupo Municipal CON IU-PODEMOS en el Ayuntamiento de La Rinconada, según lo establecido en los **artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales** se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

MOCIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escuela pública, como el elemento más importante dentro del sistema educativo, posibilita una oferta de plazas escolares gratuitas para todas las personas, superando formas de acceso o selección encubiertas. Un acceso al aprendizaje común, y no discriminatorio, para todos los y las estudiantes, integrando por igual a todas las personas independientemente del estatus socioeconómico de su familia.

Los centros educativos públicos andaluces son los únicos que garantizan que la formación se hará bajo la neutralidad ideológica, para construir una ciudadanía presente y futura crítica, en la que se fomenten valores democráticos, de participación, solidaridad e interculturalidad.

No podemos dejar de poner en valor que la red de los centros de la educación pública es la que garantiza el derecho universal a la educación y una prueba de ello es que es la única presente en el extenso territorio andaluz, especialmente en las zonas rurales contribuyendo así a amortiguar los desequilibrios territoriales y sociales

La educación pública es uno de los motores más importantes para el desarrollo social, económico y cultural de la sociedad andaluza. Debe tener una atención prioritaria en la actuación de las instituciones y en la política educativa. También debe vertebrar social, cultural y territorialmente nuestra Comunidad Autónoma, afrontando los desafíos del siglo XXI desde un nuevo paradigma que debe combinar de manera equilibrada, diferentes funciones sociales como:

- La función de integración social. La escuela pública permite la convivencia de diferentes clases y grupos sociales, desempeñando un importante papel de integración e inclusión.
- La función de interacción e inclusión intercultural. Dando respuesta a los retos que representa una inmigración de dentro y de fuera de las fronteras europeas.

- La función de laicidad. Convierte a la escuela pública en la casa común, el lugar donde se construye lo que nos une, convirtiendo en riqueza aquello que nos hace diferentes, respetando la libertad de conciencia, creencias o no creencia.
- La participación. Por una parte, la escuela pública posibilita la participación del alumnado, las familias y el profesorado en un proyecto común. Por otra, el objetivo de una sociedad de ciudadanos y de ciudadanas empieza en la escuela pública, educando en la participación y facilitando vivir y experimentar la democracia.
- La democracia. La educación pública debe tener como uno de sus principales objetivos el que los y las estudiantes vivan y compartan los valores democráticos en los que se asienta la convivencia pacífica de toda la ciudadanía. Una escuela pública participativa y democrática es la mejor garantía de una educación para la ciudadanía.

Esta combinación de funciones sobre la que se fundamenta el presente y el futuro de la convivencia democrática de la ciudadanía no puede ser satisfecha por la iniciativa privada, ni por la definición de sus objetivos ni por su propia razón de ser: sus propios intereses.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal CON IU-PODEMOS, se propone al Pleno del Ayuntamiento de La Rinconada la adopción de los siguientes

ACUERDOS

ACUERDO 1. Impulsar una campaña, que ponga en valor el trabajo y los valores de la Escuela Pública y que apueste por la escolarización en los centros educativos públicos ubicados en nuestro municipio, con una dotación económica suficiente delimitada y reservada para cada ejercicio presupuestario.

ACUERDO 2. Elevar al Gobierno de la Junta de Andalucía la petición para que no se eliminen unidades públicas y en caso de disminución de alumnado debido al descenso de natalidad se disminuya la ratio, lo que indiscutiblemente beneficiará a la atención en diversidad al alumnado.

ACUERDO 3. Realizar un diagnóstico de las carencias que actualmente se detecten en los centros educativos del municipio, implicando a la comunidad educativa para su elaboración, así como programar y priorizar las actuaciones para que se vayan resolviendo a la mayor brevedad. Que el resultado de este diagnóstico sea conocido por la comunidad educativa.